

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22896 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º - Que en el Procedimiento 213/11-m, por Auto de 23 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario la entidad deudora META CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., con CIF B-15803000, domiciliada en Carretera de Cambre-El Temple, núm. 65, Cambre (A Coruña) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cambre (A Coruña).

2º - Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º - Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado D. José Manuel Serén Quintela con despacho en c/ Real 55, 1.º, A Coruña.

La Coruña, 15 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110053754-1